

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 16/5/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 75

Página 1 de 6

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

05001250200020230059401

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

VIVIANA DEL PILAR HINESTROZA
CASTRO

ALEJANDRO RAMIREZ OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL PROMOTORA
INMOBILIARIA MANGA SAS

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil
veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001250200020230059401 seguido contra el disciplinable VIVIANA DEL PILAR HINESTROZA CASTRO, por queja formulada por ALEJANDRO RAMIREZ OSORIO REPRESENTANTE LEGAL PROMOTORA INMOBILIARIA MANGA SAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: REVOCAR el auto de 19 de febrero de 2025 mediante el cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia concedió el recurso de apelación presentado por la apoderada del quejoso contra de la decisión de terminación anticipada del proceso disciplinario en favor de la abogada VIVIANA DEL PILAR HINESTROZA CASTRO y, en consecuencia, RECHAZAR la impugnación por h

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020250014800

Conflicto Entre
Diferentes
Competencias

ALEXANDRA SALAZAR SALAZAR
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
PROMOTORA DE LA CONCURSADA EN
REORGANIZACION EMPRE

PAULA ANDREA PERDOMO SANCHEZ

ESTADO N° _____

FECHA:16-05-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020250014800 por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: ASIGNAR la competencia para conocer de la presente actuación a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: REMITIR copia de esta providencia a la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá...

Fecha del Estado: 16/5/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 75

Página 3 de 6

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001080200020250017500	Conflictos entre diferentes Jurisdicciones	JORGE LUIS MAYA JIMENEZ AUXILIAR DE LA JUSTICIA SINDICO	GERMAN RUBIANO CARRANZA	ESTADO N° _____ FECHA:16/5/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020250017500 por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: ASIGNAR la competencia para conocer de la presente actuación a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído...

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

25000250200020210020701

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

LUZ YOMAR BERNAL RINCON EN
CALIDAD DE FISCALES DELEGADOS
ANTE LOS JUECES PENALES
MUNICIPALES DE SOAC

ALVARO CARRION SUAREZ

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23 de abril de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020210020701 seguido contra el disciplinable LUZ YOMAR BERNAL RINCON y LIBARDO ARIZA EN CALIDAD DE FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SOACHA, por queja formulada por ÁLVARO CARRIÓN SUÁREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 27 de septiembre de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, mediante el cual ordenó el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias en favor de los doctores LUZ YOMAR BERNAL RINCON y LIBARDO ARIZA en calidad de FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SOACHA, de conformidad con las anteriores consideraciones. SEGUNDO.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000250200020210020701	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	LIBARDO ARIZA EN CALIDAD DE FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SOACHA	ALVARO CARRION SUAREZ	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23 de abril de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020210020701 seguido contra el disciplinable LUZ YOMAR BERNAL RINCÓN y LIBARDO ARIZA EN CALIDAD DE FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SOACHA, por queja formulada por ALVARO CARRIÓN SUÁREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 27 de septiembre de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, mediante el cual ordenó el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias en favor de los doctores LUZ YOMAR BERNAL RINCÓN y LIBARDO ARIZA en calidad de FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SOACHA, de conformidad con las anteriores consideraciones. SEGUNDO.

Fecha del Estado: 16/5/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 75

Página 6 de 6

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculcado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

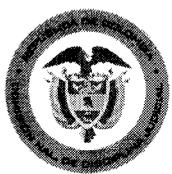
ALZÓ

JAIQUI GUTIERREZ RODRIGUEZ

VISO

FRANCY CABRERA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **1075**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

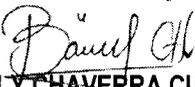
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 05001250200020230059401** seguido contra el disciplinable **VIVIANA DEL PILAR HINESTROZA CASTRO**, por queja formulada por **ALEJANDRO RAMIREZ OSORIO REPRESENTANTE LEGAL PROMOTORA INMOBILIARIA MANGA SAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: REVOCAR** el auto de 19 de febrero de 2025 mediante el cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia concedió el recurso de apelación presentado por la apoderada del quejoso contra de la decisión de terminación anticipada del proceso disciplinario en favor de la abogada **VIVIANA DEL PILAR HINESTROZA CASTRO** y, en consecuencia, **RECHAZAR** la impugnación por haber sido presentada de manera extemporánea. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO: SE ORDENA** por la Secretaría Judicial de esta Corporación devolver el expediente a la Comisión Seccional de origen, para lo pertinente».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **VIVIANA DEL PILAR HINESTROZA CASTRO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

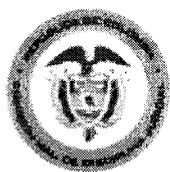
Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: **BANNY YORELY CHAVERRA CUCALON**
Oficial Mayor


Revisó: **JHON RAMÍREZ CHITIVA**
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones-y/o-en-un-lugar-visible-de-la-secretaria-judicial>.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO Nº **015**

FECHA: 16-05-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

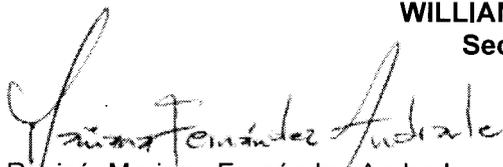
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020250014800 por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: ASIGNAR** la competencia para conocer de la presente actuación a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ** a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: REMITIR** copia de esta providencia a la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

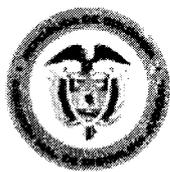

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial



Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N°

FECHA: 16/5/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020250017500 por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: ASIGNAR** la competencia para conocer de la presente actuación a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ** a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

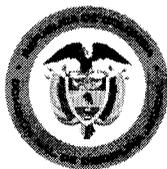
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **075**

Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23 de abril de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **25000250200020210020701** seguido contra el disciplinable **LUZ YOMAR BERNAL RINCÓN y LIBARDO ARIZA EN CALIDAD DE FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SOACHA**, por queja formulada por **ÁLVARO CARRIÓN SUÁREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. - CONFIRMAR** el auto del 27 de septiembre de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, mediante el cual ordenó el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias en favor de los doctores **LUZ YOMAR BERNAL RINCÓN y LIBARDO ARIZA en calidad de FISCALES DELEGADOS ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE SOACHA**, de conformidad con las anteriores consideraciones. **SEGUNDO.** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable (...). **TERCERO. DEVOLVER** la actuación a la Comisión Seccional de origen, para lo de su competencia».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **BRAYAN STEVEN ARIZA HERNANDEZ- APODERADO DEL DISCIPLINADO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Revisó: John Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

Elaboró: Elías Antonio Baute García
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.